

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE **PLANTA** LA DIRECTORA REGIONAL (E) DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998. compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Despacho Regional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esté Despacho Regional acredita la insuficiencia de personal para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO. CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL SENA REGIONAL TOLIMA Y LA SEDE DE GIRARDOT; INCLUYE EL SERVICIO DE JARDINERIA PARA LA REGIONAL TOLIMA".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Ibagué, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de 2023

MARTHA LUCIA AYALA JARA

VoBo. Martha Liliana Restrepo Diaz - Coordinadora Gestión Talento Humano

Proyectó: Tatiana Marcela Gaitán Villamarín - Profesional G02 - Contratación

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

Pag 1